

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE CASTELLON DE LA PLANA.



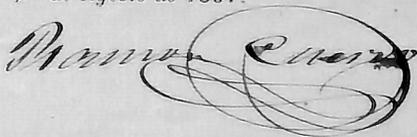
Sección 5.^a—Quintas.



TAN luego como reciba V. la presente comunicación comisionará una persona que se encargue de recoger en la imprenta del Boletín Oficial 24. — ejemplares impresos para la expedición de certificados de libertad á los mozos de la edad de 20 á 50 años que hubieren sortado para el Ejército activo y Reserva, y 12. — para los que, habiendo sido comprendidos en los sorteos del Ejército, no les correspondió sortear para Milicias provinciales, debiendo satisfacerse en el acto su importe de . 5'2 — reales 18 — céntimos al impresor de dicho Boletín, con cargo á la partida de Quintas del presupuesto municipal del corriente año ó á la de imprevistos, si aquella estuviera ya consumida.

Con dichos impresos recibirá V. un modelo en papel color de barquillo, con notas, para que con arreglo á ellas se extiendan los certificados de los mozos que sortearon para el Ejército y Reserva, y otro en papel verde para los de aquellos individuos que, habiendo sido comprendidos en los sorteos para el Ejército activo no lo fueron para Milicias provinciales.

Dios guarde á V. muchos años. Castellon 3 de Agosto de 1861.



Sr. Alcalde de *Villafamea*.

